

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 1° de octubre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 123/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Damián Horacio, FRAGA y,

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de setiembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 123/96 de la Facultad Regional Haedo.

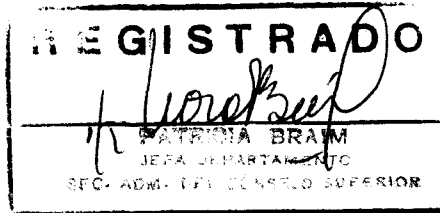
Que el dictado de la medida se efectúa en en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 123/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y conva-

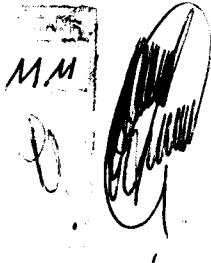


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

lizar la aprobación de la materia Economía y Administración de Empresas de 6to. año rendida con anterioridad a su correlativa inmediata de 5to. año Organización Industrial, al alumno Damián Horacio FRAGA, legajo nro. 15-07804-3, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 515/96



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO